|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del solicitante |   |
| Número de Pasaporte  |   |
| Nacionalidad |   |
| Profesión: |   |
| Especialidad  |   |   |   |   |
| Correo electrónico  |   |
| Documento de identificación (opcional)  |   |

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL EXTRANJERO**

Para continuar con el trámite de la solicitud, deberá cargar en el sistema del RGAE el presente formulario junto a los requisitos siguientes:

**i. Declaración jurada conforme al formato que ponga a disposición el RGAE**, en la que conste no estar comprendido en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo 80 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, acreditamiento de experiencia y constancia de ingresos de los últimos tres (3) años, suscrita en un plazo no mayor a treinta días previos a la presentación de la solicitud

**ii. Fotocopia del pasaporte**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

**1. Aspectos generales:** El portal y el sistema son las herramientas oficiales para la gestión de solicitudes ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. Se rige por las normas jurídicas aplicables tanto directa como supletoriamente y está sujeto al estricto cumplimiento de estas.

**2. Información y documentación:** La información y documentación que se requiera para la gestión de solicitudes, será confrontada a través de cruce de información manual o automática, conforme al diseño de los sistemas de las diferentes entidades del Estado y registros públicos con los que esté interconectado el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. El - RGAE- en caso de establecer falsedad o dolo en la presentación de información o documentación, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable.

**3. Compromiso:** El usuario designado y autorizado por la autoridad de la entidad que corresponda, se compromete a utilizar el sistema en la forma que ponga a disposición el Registro General de Adquisiciones del Estado, en el entendido que los términos y condiciones pueden ser ampliados o modificados en cualquier momento sin previo aviso, únicamente publicando en el portal web dichas modificaciones o ampliaciones.

**4. Notificaciones oficiales**: El -RGAE- notificará de forma electrónica al correo electrónico que indique el usuario registrado, siendo responsabilidad exclusiva del mismo mantener actualizados sus datos. El correo electrónico registrado es el medio por el cual el -RGAE- enviará toda notificación, aviso, claves de acceso y demás información relativa a gestiones ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.

**5. Garantía de servicio:** Toda solicitud gestionada ante el -RGAE- será conocida y analizada, y se observarán los plazos establecidos para el efecto, sin embargo, dicho análisis no implica la inscripción o precalificación según sea el caso, dado que el -RGAE- debe concluir con el trámite respectivo, para lo cual debe contar con toda la información y documentación establecida en la normativa aplicable.

**6. Confidencialidad:** Toda información que, por mandato constitucional, o disposición expresa de una ley tenga acceso restringido, o haya sido entregada por personas individuales o jurídicas bajo garantía de confidencialidad tiene ese carácter. Los usuarios están obligados a observar este precepto y tendrán la obligación de hacer saber a sus representantes el mismo. El Registro General de Adquisiciones del Estado está exento de responsabilidad por información o documentación considerada como falsa o que no reúna los requisitos legales, contables, financieros, consulares, o cualquier otro, siendo los usuarios los responsables directos de la procedencia de los documentos e información.

Al firmar la solicitud, el interesado confirma que ha leído y aceptado los términos y condiciones de dicho formulario y provisión de información (Anexo I de este formulario)

 **FIRMA SOLICITANTE FIRMA DE QUIEN INGRESA LOS**

 **DATOS**

**USO DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO POR FAVOR NO MODIFICAR.**

**REVISION**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Completo información solicitada | Si | NO |
|  |  |
| Adjunta copia de Pasaporte |  |  |
| Adjunta copia de Declaración jurada |  |  |

**NOTA:** El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SU USO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL EFECTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. **Información y documentación:** La información registrada y documentación proporcionada en el RGAE podrá ser cotejada a través de cruces de información manual o sistemas diseñados para su efecto con la fuente original en los diferentes Registros Públicos y otras instituciones; cuya intención será validar la misma.
2. **Notificaciones y responsabilidad del usuario:** El RGAE realizará las notificaciones de forma electrónica al correo registrado en SAT, por lo cual el usuario será el único responsable de mantener la actualización de dicho correo, por lo que deberá verificar bajo su estricta responsabilidad, pues será el medio de comunicación utilizado por el Registro. El RGAE enviará al mismo las claves de acceso, siendo el usuario el único responsable del uso, resguardo de usuario y clave de acceso al sistema. Por tanto el RGAE no se responsabiliza por el mal manejo del usuario y clave proporcionada para acceso al sistema.
3. **Facultad del RGAE:** Derivado de la detección de información y documentación falsa registrada por el usuario, el RGAE tendrá la facultad de iniciar con los procedimientos legales correspondientes, sin perjuicio de llamar a terceros interesados a fin de corroborar los actos contrarios a la Ley e imponer las sanciones correspondientes.
4. **Conectividad:** El usuario acepta y conoce que, para efecto de validar la información registrada, el RGAE podrá interconectarse con los sistemas de otras entidades públicas cuya información se considera fidedigna dada la fuente de la que proviene.
5. **Solicitudes:** El usuario podrá realizar la solicitud de inscripción, precalificación, actualización, modificación y otros que ponga a disposición el registro, toda vez que el usuario se encuentre activo y solvente en SAT y habilitado en el sistema de Guatecompras y RGAE. Cada solicitud gestionada será identificada con un número con el cual se deberá de realizar el pago correspondiente al arancel del Registro General de Adquisiciones del Estado ¿RGAE-, habilitando la posibilidad de verificar y dar seguimiento a dicha gestión.
6. **Análisis de solicitud:** La información y documentación puesta a disposición con fines de cumplir los requisitos señalados por el RGAE será sujeta a análisis, por tanto el proporcionar información y documentación errónea no garantiza la calificación de las mismas, sino al contrario ante el error deberá realizar una gestión ante el RGAE.
7. **Gestiones:** Las gestiones a realizar por el usuario no prejuzgan su aceptación, toda vez que la misma será parte de un análisis, siendo el sistema únicamente un facilitador en la forma y mecanismos para atender las solicitudes. Durante el proceso se le mostrarán diferentes campos que deberá complementar, aceptando que se realice una verificación en diferentes instituciones, confirmando la información proporcionada por el usuario.
8. **Veracidad de información y documentación:** El usuario reconoce, que para efectos de cualquier solicitud, tanto la información como los documentos adjuntos al sistema, son confiables y son reproducción directa de sus originales, los cuales han pasado por los diferentes registros públicos y/o otras instituciones, garantizando su autenticidad.
De igual forma, los datos proporcionados le corresponden de manera individual y por ninguna razón utilizará datos de terceros, no pudiendo alegar ignorancia ante la información brindada. En caso de uso de datos o documentos falsos podrá ser sancionado por el Registro General de Adquisiciones del Estado ¿RGAE- quien tomará las medidas legales correspondientes y limitará cualquier solicitud in declaración judicial previa, de conformidad con la normativa vigente.
9. **Confidencialidad:** Para fines de las solicitudes realizadas dentro del Registro General de Adquisiciones del Estado ¿RGAE-, queda entendido que cada usuario y/o sus Representantes podrán suministrar cierta información de carácter privado y/o confidencial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, información jurídica, técnica, financiera y comercial relacionada a sus respectivos negocios, nombres de accionistas, clientes y otra información técnica, propiedad intelectual y otra información similar. A menos que el usuario permita lo contrario, la totalidad de dicha información será tratada como publica en virtud de los proceso de análisis, la información será proporcionada en constancias que servirán a las diferentes Unidades Ejecutoras o entidades compradoras, la información será resguardada salvo que por orden judicial sea requerida por alguna institución, independientemente de la forma en que haya sido suministrada con anterioridad a la solicitud o cualquier actualización o modificación. No obstante lo anterior o cualquier disposición en contrario contenida, el término Información Confidencial no incluirá aquella información que: (i) se encuentre o llegue a encontrarse a disposición de los usuarios a través de alguna fuente distinta de las utilizadas en los procesos de solicitud, siempre y cuando, hasta donde sea del conocimiento; (ii) se encuentre o llegue a encontrarse a disposición del público; (iii) hubiere sido o sea desarrollada independientemente por el usuario y/o sus Representantes sin mencionar la Información Confidencial; y/o (iv) sea exigida o solicitada por alguna autoridad. Para efectos del uso del sistema y aceptación de términos y condiciones, ¿Representantes¿ de cada usuario significará cada uno de los funcionarios, consejeros, personas con poder de control, empleados, agentes, asesores y representantes de las mismas, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, sus abogados, contadores, consultores, asesores financieros y fuentes de financiamiento. Los usuarios tendrán la obligación de hacer saber a sus Representantes el carácter y los derechos que se asumen con el uso del sistema de igual forma aceptan y están válidamente facultados para aceptar el contenido de los presentes términos y condiciones de acuerdo a lo que establece la Ley para el Reconocimiento y Firmas Electrónicas. Todos los usuarios eximen de responsabilidad al Registrador del Registro General de Proveedores del Estado por información o documentación considerada como falsa o que no reúnan los requisitos legales, contables, financieros, consulares, o cualquier otro, siendo los únicos responsables de la procedencia de los documentos e información.